



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO N° 246
QUILLON, Marzo 22 de 2013.

VISTOS:

1. Memorandum N° 04 de fecha 13 de Marzo de 2013 solicita modificación en contratos por aumento en remuneraciones,
2. El Decreto Alcaldicio N° 097, de fecha Marzo 02 de 2012 que Prorroga por tres años el Proyecto para la línea de acción Oficinas de Protección de derechos del Niño, Niña o Adolescente, denominado "OPD VALLE DEL SOL".
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha primero de Enero de dos mil trece, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que recursos correspondiente al aumento por reajuste del IPC en la transferencia de SENAME, honorarios que no han sido reajustado en los cuatro años de funcionamiento de la OPD.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	Cargo	AUMENTO REMUNERACION	TOTAL REMUNERACION Bruta
Aedo Concha Natalia Sara Rosa	14.028.306-1	Coordinadora	\$19.000	\$619.000
Pantoja Lobos Tania Katherine	16.405.765-8	Educadora Comunitaria	\$19.000	\$429.000

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a Aplicación de Fondos de Administración.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/GCV/gcv.-



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Dideco
- Interesadas
- Carpeta personal
- Archivo Of. Personal
- ✓ Archivo SECMU

ANEXO CONTRATO

A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillón a veintidós días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **NATALIA SARA ROSA AEDO CONCHA** Cédula de Identidad N° 14.028.306-1, de Nacionalidad Chilena, Asistente Social, con domicilio en Población Zañartu, calle Linares N° 90, Chillan en adelante "**LA PROFESIONAL**", han convenido en el siguiente Contrato de Trabajo a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", con fecha 2 de marzo de 2012, suscribió con el Servicio Nacional de Menores SENAME, una Prórroga de Convenio para la ejecución del proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL; el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 02 de Marzo de 2012, su vigencia se extenderá por tres años, a partir del 01 de Marzo de 2012 y hasta el 01 de Marzo de 2015.

PRIMERO : En dicho contrato, los honorarios mensuales pactados por "**LA PROFESIONAL**" ascienden a la suma de \$600.000 mensuales bruto.

SEGUNDO : Con la finalidad que "**LA PROFESIONAL**", aumente la prestación de sus servicios en la ejecución del Proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL, las partes de común acuerdo, vienen en aumentar los honorarios pactados en la suma de \$19.000 (Diecinueve mil pesos) mensuales bruto.

TERCERO : Por lo anterior, los honorarios que recibirá "**LA PROFESIONAL**", a partir del mes de Marzo de 2013 y mientras su contrato se mantenga vigente, será la suma de \$619.000 (Seiscientos diecinueve mil pesos) mensuales Bruto.

CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.


NATALIA AEDO CONCHA
14.028.306-1


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANEXO CONTRATO

A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillón a veintidós días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **TANIA KATHERINNE PANTOJA LOBOS**, Cédula de Identidad N° 16.405.765-8, de Nacionalidad Chilena, Asistente Social, Estado Civil Soltera, con domicilio en Las Piedras Km-10 Bulnes, en adelante "**LA PROFESIONAL**", han convenido en el siguiente Contrato de Trabajo a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", con fecha 2 de marzo de 2012, suscribió con el Servicio Nacional de Menores SENAME, una Prórroga de Convenio para la ejecución del proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL; el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 02 de Marzo de 2012, su vigencia se extenderá por tres años, a partir del 01 de Marzo de 2012 y hasta el 01 de Marzo de 2015.

PRIMERO : Los honorarios mensuales pactados que recibe "**LA PROFESIONAL**" ascienden a la suma de \$410.000 mensuales bruto.

SEGUNDO : Con la finalidad que "**LA PROFESIONAL**", aumente la prestación de sus servicios en la ejecución del Proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL, las partes de común acuerdo, vienen en aumentar los honorarios pactados en la suma de \$19.000 (Diecinueve mil pesos) mensuales bruto.

TERCERO : Por lo anterior, los honorarios que recibirá "**LA PROFESIONAL**", a partir del mes de Marzo de 2013 y mientras su contrato se mantenga vigente, será la suma de \$429.000 (Cuatrocientos veintinueve mil pesos) mensuales Bruto.

CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.


TANIA KATHERINNE PANTOJA LOBOS
16.405.765-8



ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE